



SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado

NIT. 816.001.609-1

NUIR 1-661700002



Vigilado
Superservicios



RESOLUCIÓN Nro. 357 DEL NUEVE (9) DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA UNA FUNCIÓN

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P - E.I.C.E en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998 y el literal e) del artículo 9º de los Estatutos Empresariales y

CONSIDERANDO

Que Serviciudad E.S.P – E.I.C.E está comprometida desde el nivel Gerencial en optimizar los sistemas de información a través de un adecuado y riguroso manejo de la misma que permita conservar la coherencia, consistencia y veracidad de los datos que integran entre otros el Sistema Integral de Auditoría SIA para el ejercicio eficiente y adecuado de la función pública.

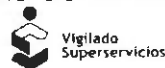
Que el Sistema Integral de Auditoría SIA tiene como objetivo alcanzar una eficiente vigilancia a la gestión administrativa y fiscal de las entidades públicas, articulando herramientas que permitan aumentar los estándares de calidad a través de un estricto y permanente seguimiento a la información presentada por quienes hacen parte de los entes auditados.

Que a través del software operativo implementado por la Auditoría General de la República aplicable a la Contraloría Municipal de Dosquebradas para cumplir los propósitos descritos, durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, debe diligenciarse y subirse al aplicativo SIA OBSERVA que hace parte del SIREL Módulo Sistema de Rendición Electrónica de cuentas para cargar toda la información relacionada con la gestión de la Empresa especialmente la atinente al proceso de contratación en todas sus etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual; además de actas, adiciones, prorrogas, pagos y soportes presupuestales correspondientes.

Que del adecuado manejo y cargue de la información en el Sistema Integral de Auditoría depende en buena parte la consolidación de un sistema de gestión y auditoría que permita el mejoramiento continuo de los procesos en la Empresa y la administración orientada a resultados, excelencia en la Gerencia Pública, además de contribuir a la valoración de la gestión y resultados de la actividad fiscal que desarrollan las contralorías.



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



Que el artículo 10 de la Resolución 145 del 17 de diciembre de 2014 de la Contraloría Municipal de Dosquebradas establece que los responsables de rendir las cuentas mensuales y anuales consolidadas son los representantes legales de las entidades vigiladas y para el caso de las empresas de servicios públicos domiciliarios son los gerentes.

Que la Resolución 024 del 9 de febrero de 2015 de la Contraloría Municipal de Dosquebradas modificó el artículo 10 de la Resolución 145 del 17 de diciembre de 2014 estableciendo que son igualmente responsables aquellos funcionarios a quienes se les haya delegado mediante acto administrativo la función de la rendición de cuentas en el aplicativo SIA OBERVA.

Que el artículo 9º de la ley 489 de 1998 permite, mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores.

Que el literal e) del artículo 9º del Acuerdo 001 del 30 de marzo de 2012 "Por medio del cual se reforman los Estatutos de SERVICIUDAD E.S.P.", estableció que el Gerente puede delegar funciones administrativas que sean competencia de otros niveles de responsabilidad y que se requieran, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de reasumir estas funciones cuando sea necesario.

Que dadas las múltiples funciones que debe asumir el Gerente de la Empresa, se hace necesario delegar el cumplimiento de este reporte mensual y anual en un funcionario de la planta de la entidad que tenga el perfil para hacerlo y cumpla con diligencia el reporte del informe en los períodos establecidos, para evitar sanciones posteriores.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar en la servidora LINA MARIA MARÍN HENAO, , Técnico Grado I de Contratos, la función de realizar el cargue de la información y además la de rendir las cuentas mensuales y/o los informes requeridos por el ente de control que debe presentar la Empresa SERVICIUDAD E.S.P – E.I.C.E en forma electrónica a través del aplicativo SIA OBSERVA, que hace parte del Módulo Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas SIREL, de la Contraloría Municipal de Dosquebradas. Dichas





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



funciones se circunscriben a la etapa precontractual y contractual e informes que se requieran.

ARTÍCULO SEGUNDO. Entregar a la servidora la clave para el acceso a la cuenta, de modo que pueda diligenciarse la información en el aplicativo SIA OBSERVA, así como la información complementaria y adicional que se exija.

ARTÍCULO TERCERO. La servidora delegataria conforme al presente acto deberá mantener informada a la Gerencia de todas los reportes, novedades y auditorias relacionadas con la información generada en el Sistema Informativo.

ARTÍCULO CUARTO. Delegar en el servidor JOSE ALBERTO ARIAS FLORES, Técnico Grado I Recursos de la Secretaria General, la función de realizar el cargue de la información de toda la etapa post contractual y/o los informes requeridos por el ente de control que debe presentar la Empresa SERVICIUDAD E.S.P – E.I.C.E en forma electrónica a través del aplicativo SIA OBSERVA, que hace parte del Módulo Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas SIREL, de la Contraloría Municipal de Dosquebradas. Dichas funciones se circunscriben a la etapa post contractual.

ARTICULO QUINTO. El servidor delegatario conforme el presente acto deberá mantener informada a la Gerencia de todos los reportes, novedades y auditorias relacionadas con la información generada en el aplicativo SIA OBSERVA.

Dado en Dosquebradas Risaralda a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO JOSÉ DAPENA MONTENEGRO
Gerente General

LEONARDO RAMOS RAMÍREZ
Secretario General

